

## **Reseñas**

---



PIKETTY, Thomas (2015): *El Capital en el Siglo XXI*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 663 pp.

Lo que la teoría económica ortodoxa enseña en relación con la cuestión distributiva se reduce prácticamente a postular, de manera un tanto vaga, dos principios generales. El primero afirma que lo que cada uno de los factores productivos (el capital y el trabajo) reciben como pago por sus servicios es el equivalente exacto de la productividad marginal de estos insumos (la exacta contribución de cada uno en la producción); el segundo principio postula, simplemente, que las oportunidades que la vida económica brinda son iguales para todos. Lo que se deduce de estos dos postulados generales es una justicia distributiva elemental, según la cual cada uno de los agentes económicos individuales de un sistema productivo recoge, en una economía de mercados libres, exactamente lo que merece en términos de su trabajo (como obrero, como profesional, como empresario, etc.). A esta teoría distributiva por demás rudimentaria, largamente abandonada en el pensamiento actual relacionado con la filosofía moral, la economía neoclásica agrega habitualmente que, si la sociedad pretendiera cambiar, por cualquier motivo, el resultado de esta distribución asociada a la productividad marginal, puede siempre hacerlo a través de un sistema impositivo diseñado de manera tal que la eficiencia productiva que se consigue a través del funcionamiento sin trabas de

los mercados no se vea comprometida, lo que significa de hecho apelar a la ficción de impuestos totalmente justos y neutrales en términos de las decisiones relacionadas con el trabajo y la producción.

La versión más ortodoxa de lo que el pensamiento económico dominante predica en cuestiones distributivas se exhibe con toda crudeza en un reciente artículo escrito por G. Mankiw,<sup>1</sup> reconocido economista de la Universidad de Harvard. La abierta defensa de la concentración actual en la distribución del ingreso de Estados Unidos que este artículo presenta sin pudor, permite analizar con claridad los argumentos que una parte muy influyente de la disciplina económica esgrime hoy a favor de la desigualdad de ingresos, posición a la que, como veremos, se opone abiertamente el libro “El Capital en el Siglo XXI” de Thomas Piketty.

Para defender al “uno por ciento” más rico en la distribución actual del ingreso norteamericano, Mankiw apela a los dos viejos argumentos del pensamiento económico tradicional que hemos esbozado más arriba: por un lado, se resalta el aporte que este minoritario sector hace para que el crecimiento global se haga efectivo (debido a la aparentemente enorme productividad marginal de la actividad productiva de esta élite, extremadamente dotada para generar ingresos genuinos para todos) y, por otro lado, se apela a la supuesta existencia de una situación donde se observa efectivamente un grado más que razonable de igualdad de oportunida-

des imperante. Dicho de otra forma, en un mundo donde todos podemos ganar en igualdad de condiciones iniciales, los enormes ingresos del uno por ciento son decididamente mercedados, habida cuenta de su contribución al crecimiento económico general. Después de todo, si queremos ver a Marlon Brando en el rol de Don Corleone o si pretendemos que Leo Messi forme parte de nuestro equipo, ¡tenemos que pagarles lo que aportan!

La postura de Mankiw resulta tan extrema que cualquier ejercicio impositivo que busque, por ejemplo, gravar de manera creciente los ingresos de los más ricos se convierte automáticamente en un acto decididamente confiscatorio, alejado de cualquier tipo de justificación moral (la justificación a la que apela el propio Mankiw para defender su posición es un examen honesto de “nuestras intuiciones morales innatas”). Ni siquiera la fuerza de un gobierno democrático, a través de las mayorías parlamentarias, podría tener primacía para ubicarse por encima del principio de la justicia por “puro merecimiento”. Para que no queden dudas de su apuesta deontológica extrema, Mankiw termina su artículo afirmando que, frente al debate redistributivo, ningún argumento “positivo”, ningún parámetro empírico, puede dirimir esta cuestión enteramente valorativa.<sup>2</sup>

Ahora bien, que la retribución de todos respete puntillosamente la contribución económicamente productiva de cada uno y que toda tarea redistributiva que el Estado decida emprender puede hacerse sin entor-

pecer el funcionamiento totalmente libre de los mercados, resultó ser una prédica cada vez más difícil de sostener, no solo en lugares tradicionalmente escandalosos en términos de concentración de ingresos y riqueza, como América Latina en su conjunto, sino también en países ricos y con larga tradición “igualitarista” como los Estados Unidos, donde los índices de desigualdad no dejaron de crecer durante las últimas cuatro décadas. El enorme éxito editorial que resultó en este país la edición que la Universidad de Harvard hizo del libro de Piketty, traducido del original editado en Francia, se debe en gran parte a la incapacidad del enfoque económico neoclásico para exhibir argumentos convincentes que justifiquen las virtudes económicas que, supuestamente, aporta esta tendencia a una fenomenal concentración del ingreso y de las riquezas patrimoniales, dinámica visible también, aunque de manera menos aguda, en los países más ricos de Europa.

Si bien en el pensamiento económico actual existen textos muy serios, publicados por reconocidos autores de la talla de Amartya Sen,<sup>3</sup> que disputan abiertamente la posición simplista del pensamiento económico contemporáneo referido a la temática distributiva, el aporte más valioso del libro de Piketty es, quizás, la recolección monumental de información estadística referida a esta cuestión, que abarca a una veintena de países y a un período más que secular. Lo que sigue en esta nota es un breve comentario sobre algunos puntos cen-

trales que plantea este libro, devenido un *best seller* totalmente inusual, habida cuenta de la naturaleza más bien técnica de su extenso texto.

*El Capital en el Siglo XXI*,<sup>4</sup> sobre todo en las ediciones norteamericana y española donde la palabra CAPITAL está claramente resaltada, remite inevitablemente a la obra mayor de Carlos Marx. Pero esta conexión parece estar ligada más que nada a un simple y exitoso recurso de marketing, frente a la tarea de vender un libro de más de seiscientas páginas repleto de cuadros estadísticos. Alejado de toda connotación marxista directa, el libro del economista francés fue escrito, en realidad, en clave ortodoxa, cuestionando desde el interior mismo del pensamiento neoclásico, sobre la base esencial de la información estadística sólidamente recogida e interpretada, la endeble posición canónica dominante en relación con los asuntos distributivos. Despegado de todas las ambigüedades e imprecisiones que mucha gente del país del norte asocia con cualquier pensamiento económico considerado “heterodoxo”, la obra se convirtió en uno de los mayores fenómenos editoriales alcanzado por un libro técnico en los Estados Unidos, otorgándole a este economista francés, que realizó sus estudios de doctorado en el célebre M.I.T., un bien merecido renombre internacional.

El texto señala de entrada una distinción básica entre dos tipos de ingresos, uno basado en el trabajo y el otro asentado en la renta que la gente puede extraer de su riqueza o patri-

monio personal. Aunque reconoce Piketty que la desigualdad actual tiene más que ver con las diferencias en los ingresos laborales que con la disparidad en la riqueza patrimonial, el punto central del libro consiste en mostrar, como tendencia histórica de largo plazo, que la tasa de retorno del capital acumulado como forma de riqueza excede a la tasa de crecimiento de las economías modernas de mercado, y esta tendencia conduce a la concentración del ingreso global en un porcentaje cada vez más pequeño de personas. En el caso extremo en que la economía se encuentre completamente estancada, lo que significa que la tasa de crecimiento del ingreso nacional es cero, la extracción de la renta derivada del patrimonio de los más ricos se corresponde con una disminución del ingreso del resto de la población, en una suerte de “juego” de suma cero. Este caso límite ayuda a entender por qué cuando la tasa de crecimiento de la economía disminuye hasta colocarse en un nivel inferior a la tasa de rentabilidad que se extrae de la riqueza patrimonial, el ingreso se concentra cada vez más en menos manos.

Si bien esta conclusión no se presenta aquí como un resultado inevitable, lo que el libro muestra es que la historia del desarrollo económico moderno permite inferirla como una verdad empírica incontrastable, que se observó desde el inicio del capitalismo, exceptuando algunas décadas del siglo XX, durante el período de los treinta “gloriosos” años que siguieron a la Segunda Guerra Mun-

dial. En efecto, estas tres décadas de crecimiento económico excepcional muestran una clara reversión de la tendencia secular a la concentración, con economías avanzadas que se tornaban cada vez más igualitarias y que veían crecer de manera sistemática la importancia relativa de sus clases medias. Pero desde mediados de la década de 1970, la desigualdad volvió a manifestarse de manera creciente, retomando la tendencia concentradora de largo plazo que parece primar en las economías modernas de mercado.

En materia distributiva, dos hechos globales se destacan en la historia del siglo XX. El primero tiene que ver con la reversión del orden de desigualdad ocurrida durante el siglo XX entre Europa y Estados Unidos: a principios del siglo la desigualdad del ingreso era mucho mayor en Europa, mientras que en la actualidad la concentración es mucho más alta en los Estados Unidos. El segundo hecho se relaciona con la desigualdad en el reparto de riqueza y muestra que ésta es siempre mucho más significativa que la desigualdad de ingresos (también aquí sucedió la misma reversión de orden que la que mostramos en el caso de los ingresos). Con esta herencia recibida del siglo anterior, el siglo XXI está exhibiendo con nitidez una situación donde en los países más avanzados los patrimonios prosperan de manera floreciente (buena parte de la renta que se obtiene de esta riqueza se reinvierte en la misma forma), mientras que la producción y los ingresos crecen a ritmo mengua-

do. Como dato adicional que ayuda a concentrar todavía más los ingresos, hay que mencionar la “economía de escala” que se observa en los rendimientos de la riqueza patrimonial, esto es: cuanto mayor es el capital, más renta puede extraerse del manejo financiero del “portafolio” de inversiones posibles.

Veamos muy someramente algunos números sobre los que el libro abunda. Entre los años 1987 y 2013, por ejemplo, los multimillonarios (aquellos de los que se ocupa la revista *Forbes*) vieron aumentada su riqueza patrimonial a un ritmo de entre seis y siete por ciento anual, mientras que la riqueza promedio del mundo creció a una tasa que no supera el dos por ciento por año. En particular, el 1% de los estadounidenses más ricos recibía en 1976 menos del 9% del ingreso nacional; en el año 2007 esa cifra casi se triplicó, pasando al 24%. En términos de riqueza patrimonial, la concentración resulta todavía mucho mayor: actualmente, entre el 60 y el 70% de la riqueza acumulada en el mundo “desarrollado” se concentra en el 10% más rico de la población, y la renta que puede extraerse de este patrimonio (tierra, capital financiero, propiedades, etc.) constituye, en general, el ingreso principal de esta pequeña franja que agrupa a los más pudientes. Por lo demás, el pronóstico para la economía mundial del siglo XXI se inclina mucho más por la permanencia de una situación general de estancamiento secular (con crecimiento, en el mejor de los casos, muy bajo) que por un retorno a los

años “gloriosos” de fuerte crecimiento vividos en la posguerra, durante la llamada “Edad de Oro” del capitalismo.

La desregulación financiera iniciada en el mundo desarrollado en las décadas de 1980 y 1990 agregó fragilidad, volatilidad e incertidumbre al sistema financiero y al capitalismo patrimonial de este comienzo de siglo XXI. La crisis desatada en Estados Unidos en los años 2007-08, de una envergadura nunca vista desde 1929, hunde una parte importante de sus raíces en el estancamiento de los ingresos de las clases media y baja y en el aumento significativo de la desigualdad (en Estados Unidos, el 1% más rico de la población se quedó con el 60% del crecimiento observado de esa economía nacional durante los años 1997 y 2007, cuando estalló la crisis): el endeudamiento privado sobre el que se basó buena parte del aumento de consumo de las clases medias y bajas con ingreso estancado, señalado como una de las causas fundamentales del desastre financiero que sobrevino con la crisis, está claramente asociado a la concentración del ingreso que el libro de Piketty muestra de manera harto elocuente.

Está claro que una distribución estrictamente igualitaria de ingresos no tiene demasiado sentido, por poco que nos preocupemos por la innovación, la eficiencia productiva y el crecimiento económico. Aceptado esto, la obra de Piketty nos previene sobre los graves problemas que la desigualdad “extrema” actual está causando en la economía mundial. Con este ni-

vel de concentración, la desigualdad deja de ser útil para que las economías crezcan; muy por el contrario, la desigualdad excesiva se vuelve un enorme obstáculo para el desarrollo cuando facilita, de hecho, la creación y perpetuación de instituciones jurídicas y políticas que se diseñan como traje a medida para defender los intereses de la pequeñísima franja más rica de la población y en contra del resto.

Lo que la discusión actual acerca de la desigualdad económica creciente está planteando es, en resumen, la imperiosa necesidad de buscar arreglos institucionales capaces de promover la participación de todos en el aprovechamiento de las oportunidades que brindan los intercambios comerciales y financieros globales, lo que nos obliga a entablar un debate racional que no puede quedar limitado al funcionamiento sin trabas de los mercados y al “derrame” automático de sus frutos. Por más eficiente que resulte el funcionamiento de una economía de mercado, nada sustituye a la necesidad de promover la existencia de otras instituciones que aseguren la equidad, apelando a medidas de redistribución que, dicho sea de paso, no tienen por qué estar necesariamente en conflicto con la búsqueda del objetivo de lograr eficiencia productiva global.<sup>5</sup>

La equidad en el reparto de lo producido ocupa hoy el centro de la preocupación social y política en todo el mundo y, después de la aparición del libro que estamos comentando, parece ocupar también, felizmente, un

lugar preponderante en la investigación económica. Frente al avance de gobiernos plutocráticos que apoyan la concentración de ingresos y riquezas, la propuesta final que, en términos de política económica, presenta el libro de Piketty parece contentarse con la apelación un tanto pedestre a la instauración de una suerte de impuesto mundial a la riqueza, a lo que se suma el deseo de mayor nivel de progresividad en los impuestos a los ingresos. Más allá de las dificultades de implementación de estas propuestas un tanto tímidas, la lectura de la obra deja bien en claro que restaurar un orden mundial como el que existía antes de la Primera Guerra Mundial no parece ser el mejor camino si lo que buscamos es acercarnos al ideal de un desarrollo económico global que integre a todo el hombre y que incluya a todos los hombres.

*Hugo Ferullo*

ISES (UNT - CONICET)

- <sup>4</sup> Este libro forma parte de un amplio programa de investigación en el que participan otros economistas, verdaderos referentes en la temática de la distribución, como Tony Atkinson y Emmanuel Saez. En la actualidad, el programa (The Top Incomes Database), que cuenta con una treintena de economistas y cubre varias docenas de países, difunde regularmente sus avances en su página *web*: [<http://topincomes.gmond.parisschoolofeconomics.eu/>].
- <sup>5</sup> Cuando las políticas redistributivas se encaminan, por ejemplo, a eliminar las barreras que impiden el acceso de los más pobres a los mercados financieros mediante un programa subsidiado de microcréditos, lo que se consigue con toda seguridad es aumentar de manera harto significativa el campo potencial de la inversiones productivas y del desarrollo en capital humano entre la gente menos favorecida de la sociedad. En muchos casos como éste, las políticas redistributivas del Estado pueden producir un incremento efectivo de la productividad global de la economía. De esta manera, más que oponerse una a la otra, la búsqueda de mayor equidad puede muy bien jugar a favor de la pretensión de mayor eficiencia.

## NOTAS

- <sup>1</sup> MANKIW, Gregory N. (2013): "Defending the One Percent", *Journal of Economics Perspectives*, 27, 3, pp. 21-34.
- <sup>2</sup> "No amount of applied econometrics can bridge this philosophical divide", dice expresamente el artículo de Mankiw.
- <sup>3</sup> SEN, Amartya (2010): *Una Idea De Justicia*, Madrid, Taurus.

FANDOS, Cecilia A. y TERUEL, Ana A. (Comps.) (2014): *Quebrada de Humahuaca. Estudios históricos y antropológicos en torno a las formas de propiedad*, Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy, 217 pp.

**L**A compilación está conformada por cinco trabajos de investigación histórica y antropológica sobre las formas de propiedad que se regis-

traron en la Quebrada de Humahuaca desde la colonia hasta la actualidad.

Las autoras se proponen destacar aspectos claves del proceso de conformación del paisaje agrario quebradeño como zona de asentamientos prehispánicos de importancia, y de tránsito obligado para las comunicaciones entre la región andina y la llanura chaqueña. De ese modo se podrán entender los efectos del avance del proceso privatizador de los derechos de propiedad a lo largo del tiempo analizado.

El eje central de la obra atraviesa la reestructuración de la territorialidad indígena desde la conquista y ocupación española, con la consecuente contracción de los paisajes agrarios prehispánicos. Cubre un amplio arco temporal que se inicia con el análisis de las primeras mercedes de tierras y conformación de pueblos de indios durante el siglo XVII, destaca el avance de la privatización de las tierras a partir del orden liberal republicano, y se proyecta hasta la actualidad.

La opción metodológica propuesta se inserta en el marco de las nuevas líneas de investigación en torno a las *propiedades* (en plural) que desde distintas disciplinas, y en especial desde la Historia del Derecho, rechazan la visión antropocéntrica de la propiedad moderna, y de cualquier intento por analizarla de manera lineal e inmutable. A la vez consideran que es importante asumir que las múltiples formas de posesión y dominio constituyen un sistema de relaciones de poder, y que la “propiedad”, como una categoría histórica en permanen-

te construcción, involucra múltiples derechos, usos y prácticas.

Los aportes no sólo contribuyen al conocimiento de la singularidad del proceso de avance de la privatización de las tierras en un pequeño espacio como es la Quebrada de Humahuaca, sino que adhieren, con sus minuciosas investigaciones histórico-jurídicas, a los debates que desde ambos lados del Atlántico se llevan a cabo desde hace varios años, y que destacan el origen y en algunos casos la pervivencia y resignificación, de derechos de propiedad ejercidos por las sociedades europeas medievales y los pueblos originarios de América.

Resulta destacable también, que el conjunto de trabajos se constituye en un homenaje a la memoria de Guillermo Madrazo a través de la interpelación que cada autora mantiene con la obra de quien fuera el principal referente sobre el tema de la propiedad de las tierras en Jujuy.

La lógica secuencial que ordenan las investigaciones de la compilación se inician con el aporte de Gabriela Sica, “Paisajes agrarios coloniales en la Quebrada de Humahuaca. Tierras privadas, tierras comunales, siglos XVI-XVIII”. En él se destaca que las disposiciones legales españolas y su aplicación en la Quebrada, marcaron una diferencia sustancial con otros casos del noroeste argentino, pues se advierte la persistencia hasta el siglo XIX de tres núcleos importantes de propiedades indígenas rodeadas por las haciendas españolas. El otorgamiento de mercedes de tierras a los conquistadores estuvo condicionado

por el traslado y reasentamiento de la población indígena que quedó sujeta a la organización de los pueblos de indios. Ello implicó el reconocimiento de distintas formas de propiedad de los antiguos habitantes aunque con la imposición de patrones, formas de uso del espacio, e instituciones europeas. El siglo XVIII produjo importantes avances de la población hispanocriolla sobre el territorio ocupado por las poblaciones chaqueñas, con la concesión de nuevas mercedes de tierras. Las reformas borbónicas apuntalaron el avance de la privatización de las propiedades como efecto de la reactivación económica sustentada por el crecimiento minero altoperuano, el comercio mular y las invernadas. Sin embargo, según la autora, las tierras indígenas reconocidas bajo la propiedad comunal siguieron siendo las más extensas y preservaron casi sus límites originales, lo que les permitió hacer frente al avance de las haciendas a diferencia de lo que ocurrió en los Andes Centrales. La contracara del proceso fue una mayor diferenciación interna de la población comunera sobre las formas de uso y derechos de las tierras, y el crecimiento de forasteros y migrantes. Los pueblos de indios de la Quebrada sobrevivieron hasta el proceso de desamortización y privatización de las tierras comunales que se produjo en las primeras décadas posindependiente.

La investigación de Ana Teruel, “La propiedad territorial en tiempos de la enfiteusis”, se centra en el proceso de transformación de las tierras

comunales en tierras fiscales que se inició en la década de 1830 luego de la autonomía de la provincia. Desde entonces, el flamante Estado se propuso suprimir las propiedades comunales y deslindar las que se reconocían como propiedades privadas con títulos legítimos. Las primeras, y las de títulos dudosos, se declararon fiscales y se expropiaron, dando origen a la tierra pública de Jujuy. Como expone la autora, en este caso también la singularidad caracteriza el proceso en la Quebrada de Humahuaca pues allí se llevó a cabo el primer ensayo republicano de expropiación de tierras comunales que pasaron al Estado, aplicando junto con el arrendamiento la figura de la enfiteusis, propia del sistema colonial español. Teruel incursiona sobre el origen y características del sistema enfiteúutico, resaltando cómo el concepto, propio del *antiguo régimen*, alerta sobre los múltiples derechos de propiedad que atienen a la misma cosa. Sostiene a la vez que su aplicación en la Quebrada supuso una solución intermedia frente a las posibilidades del despojo absoluto de las tierras de comunidad y el arrendamiento. Para ello el Estado provincial apeló al derecho de reversión fundado en la teoría de que la Corona se había reservado el dominio directo de las tierras de los pueblos de indios, a quienes les asistía sólo el dominio útil. Tras un rastreo sobre su aplicación en otras regiones americanas (y en España), el análisis del contexto político, y el estudio de la reglamentación de la enfiteusis en 1839, la autora presenta los resultados de su aplicación en tér-

minos sociales, grados de acceso de la población excomunera, y concentración en un círculo social relacionado con el poder local. El trabajo continúa con el análisis del quiebre que se observa hacia mediados del siglo XIX, cuando el Estado provincial intentó organizar los municipios y confeccionó el primer registro catastral de propiedad territorial que demostró lo ineficaz del sistema enfiteutico en términos tributarios. La ley de ventas de 1860 promulgada por el ejecutivo decidió la privatización de las tierras. Aunque ello no significó el fin de la enfiteusis, produjo en algunos casos la concentración de tierras entre los comisionados encargados de ponerlas en venta. A pesar todo, la titularización de gran parte de los terrenos enfiteuticos permitió la conformación de un campesinado minifundista que dio un perfil distinto al espacio agrario de la Quebrada de Humahuaca.

El estudio de Cecilia Fandos “Derechos y relaciones de propiedad en la Quebrada de Humahuaca en la segunda mitad del siglo XIX. El reparto de la tierra” analiza las medidas privatizadoras que se sustentaron en leyes de venta y de “perfeccionamiento” de la propiedad, que se promulgaron entre 1860 y las primeras décadas del siglo XX. Tras la búsqueda de la legitimación de la propiedad privada, el proceso de privatización puso la mira en las tierras que aún se mantenían bajo enfiteusis, las tierras fiscales de pastoreo y las haciendas de propiedad privada colonial que pasaron al Estado. Las estancias expropiadas, que comprendían espacios claves del

pastaje de las que habían sido tierras de comunidad, fueron cedidas en arriendos y luego vendidas en remates públicos. Pero la ocupación y uso de las tierras necesarias para la producción ganadera de trashumancia practicada en la Quebrada requería de tierras indivisas con diferentes nichos ecológicos. Para subsanar el conflicto que se generó por una doble tributación aplicada a los productores que debían trasladarse con sus ganados, el Estado aceptó la figura jurídica de la copropiedad que se celebraba mediante acuerdos y contratos basados en las costumbres, la reciprocidad y los vínculos entre las partes. Según la autora, se llegaron a perfeccionar títulos mediante leyes como la de 1890, que reconoció a las partes como copropietarias. A comienzos del siglo XX la complejidad que presentaba el paisaje agrario quebradeño fue el resultado, según Fandos, de mecanismos de acumulación por terratenientes, el acceso a la titularización por parte de pequeños propietarios, y el universo más amplio de arrendatarios. Pero a la vez destaca que el proceso privatizador debió enfrentar prácticas concretas de ejercicio de otros derechos de propiedad, como la figura de la copropiedad, que permitieron solapadamente la continuidad de ciertos usos comunitarios de las tierras.

La investigación de Lucila Bugallo, “Los propietarios de los molinos en la Quebrada de Humahuaca, 1860-1980. La molinería: de actividad rentable a la fabricación de harinas para el autoconsumo”, incurre en

otro aspecto de la propiedad, que en este caso se trata de los molinos hidráulicos de las estancias que importaron los españoles desde el siglo XVII y permitieron cubrir la demanda local y de los circuitos aledaños. El estudio realizado a partir de las entrevistas a los pobladores de la zona y fuentes documentales de archivos, le permitió a la autora ubicar los molinos y a las familias propietarias entre 1860 y 1980. La vigencia de la molinería en el valle, sin embargo, remite a un proceso histórico más extenso que Bugallo ha periodizado en tres etapas que le permiten identificar las relaciones asociadas con el perfil de los dueños de molinos, entre los que se reconocen integrantes de las principales familias terratenientes, pero también de medianos y pequeños propietarios, en estrecha vinculación con los mercados y el ritmo de la economía local. La primera de esas etapas corresponde a la de producción de harinas para el abastecimiento de los circuitos mineros del sur boliviano y algunas de las regiones chilenas del sur de Atacama. El circuito boliviano se habría iniciado en las primeras décadas del período colonial y se mantuvo en auge hasta fines del XIX en manos, principalmente, de hacendados y familias de la elite local. La segunda etapa se inició con la retracción de la demanda de las harinas quebradeñas y un cambio del perfil de los dueños de los molinos, con posiciones económicas menos importantes que los anteriores. En parte ello fue producto del trazado del ferrocarril y el auge del sector agroexportador porteño que

fue afectando los circuitos que unían el noroeste argentino con Bolivia. La tercera etapa, que comprende desde mediados del siglo XX hasta 1980, se caracterizó por la producción de harinas destinadas al autoabastecimiento familiar y el intercambio por otros bienes como parte de la economía doméstica

Finalmente, la investigación de Guillermina Espósito, "Despojo, reconocimiento y después", estudia el problema de la tierra durante los últimos treinta años; más precisamente, a partir de 1990 cuando las condiciones y el accionar de agentes públicos legitimaron el proceso de reconocimiento del despojo y la sobrevivencia de algunas comunidades de la Quebrada. A partir de entonces las familias indígenas comenzaron a organizarse para instalar sus demandas y exigir las transferencias de las tierras expropiadas. El estudio articula la relación de lo ocurrido también entre las comunidades de la Puna, por sus históricas vinculaciones, y en algunos momentos se remite al caso de la comunidad aborigen Kolla de Finca Tumbaya. La autora analiza los discursos legitimadores de la "extinción" de los indígenas de la Quebrada en el que participaron funcionarios, políticos y académicos, y aquel que se asocia con las perspectivas teóricas materialistas que abonaron la teoría de la campesinización del aborigen y su concomitante proletarización y desestructuración de las comunidades. Espósito considera, y abona con una investigación minuciosa de los estudios históricos y antropológicos que registraron conflictos y deman-

das por tierras desde 1870, que los posicionamientos políticos y académicos sobre procesos de des-etnificación avalaron el ocultamiento de los pueblos de indios. Por otra parte, el levantamiento generalizado conocido como “El Malón de la Paz” sirvió de hito para la judicialización de las demandas y posterior reconocimiento y preexistencia étnica y cultural de los indígenas argentinos, así como el derecho sobre sus tierras, que sancionó la Constitución de 1994. En sus conclusiones la autora reconoce los avances sobre la reivindicación de las tierras pero también el fracaso de los programas aplicados para avanzar en las titulaciones de las propiedades comunitarias, que se debaten entre la burocracia provincial y nacional, los intereses políticos y particulares.

En síntesis, la compilación constituye un valioso aporte para el conoci-

miento de los múltiples usos y figuras que sobre la posesión y el dominio de la tierra se conjugaron en el pequeño territorio de la Quebrada de Humahuaca, anclados entre la legislación y las prácticas de varios siglos. Contribuye también, e invita a emular el esfuerzo sobre otras regiones, para reconocer que pese al avance del agresivo proyecto de privatización liberal, sobrevive un paisaje agrario complejo y diverso en el que coexisten tierras comunales, tierras en enfiteusis, tierras en copropiedad y tierras en arriendos, junto con la propiedad privada moderna.

*Cristina del C. López*  
ISES (UNT-CONICET)